

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 043/97
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 10 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Tránsito, Comando Departamental Sucre, remite en fecha 14 de marzo del presente año, al H. Concejo Municipal el Proyecto de Diseño de Señalización de la Avenida Juana Azurduy de Padilla.

Que, el Proyecto abarca la construcción de pequeños distribuidores, ingreso a Av. de Circunvalación, Cerámica Cimaco, Barrio Bancario, Yurac Yurac y el Complejo Fabril.

Que, la Avenida Juana Azurduy de Padilla y el Aeropuerto se encuentran dentro del radio urbano, siendo la señalización para orientar a los conductores el ingreso y salida de las vías circundantes.

Que, de conformidad al Art. 9o., numeral 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia Municipal la organización y la reglamentación de las vías destinadas al tránsito vehicular.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º APROBAR el Proyecto de Señalización Vial en la Av. Juana Azurduy de Padilla, desde el Aeropuerto, hasta la intersección de la calle Ladislao Cabrera, incluyendo la construcción de los pequeños distribuidores, los mismos que se detallan en planos adjuntos.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

